

Puerto del Rosario, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

81.074

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **ANUNCIO**

#### **1.213**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024 “EXPEDIENTE NÚMERO 18/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024”, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal como establecen los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, entendiéndose definitivamente aprobados si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones contra los mismos.

San Bartolomé de Tirajana, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

80.815

### **ANUNCIO**

#### **1.214**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024 “EXPEDIENTE NÚMERO 17/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024”, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal como establecen los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, entendiéndose definitivamente aprobados si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones contra los mismos.

San Bartolomé de Tirajana, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

81.075

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

### **ANUNCIO**

#### **1.215**

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2024- 2001, de fecha 4 de abril de 2024, por el que se nombran a Emilio Ascanio Betancor (...-...358H), Juan Alberto Pérez Hernández (...-...674X), Andrés Javier León Sánchez (...-...551X) como Oficiales de la Policía Local, Funcionarios de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, subgrupo C1, tras la superación de la fase de concurso-oposición, el curso de Promoción Profesional para el empleo de Oficial de Policía Local de Canarias, realizado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia, Administración Pública, Justicia y Seguridad y el periodo de 1.200 horas de prácticas de servicio efectivo como Oficiales en Prácticas en este Ayuntamiento conforme las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, número 9678, de fecha 2 de diciembre de 2021, publicado en el BOP número 149 de 13 de

diciembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local, y modificado mediante Decreto número 149, de 13 de enero de 2022 (Publicado en el BOP número 9 de 21 de enero de 2022) y Decreto número 1243 de fecha 2 de marzo de 2022 (Publicado en el BOP número 41, miércoles 6 de abril de 2022), vacante en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar como Oficiales de la Policía Local, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, subgrupo C1, a los siguientes aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, el curso de Promoción Profesional para el empleo de Oficial de Policía Local de Canarias, realizado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia, Administración Pública, Justicia y Seguridad y el periodo de 1.200 horas de prácticas de servicio efectivo como Oficiales en Prácticas en este Ayuntamiento conforme las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía - Presidencia, número 9678, de fecha 2 de diciembre de 2021, publicado en el BOP número 149 de 13 de diciembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local, y modificado mediante Decreto número 149, de 13 de enero de 2022 (Publicado en el BOP número 9 de 21 de enero de 2022) y Decreto número 1243 de fecha 2 de marzo de 2022 (Publicado en el BOP número 41, miércoles 6 de abril de 2022), vacante en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Plaza	Puesto	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
1046	1009	Ascanio Betancor	Emilio	...-...358H	11,195
1203	1329	Pérez Hernández	Juan Alberto	...-...674X	10,88
1048	1011	León Sánchez	Andrés Javier	...-...551X	8,48

SEGUNDO. Del Decreto que se dicte dar traslado a los interesados a fin de que proceda a la toma de posesión como Funcionarios de Carrera, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Asimismo, dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Procédase a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios, página web municipal [www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com), así como en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, para general y público conocimiento.

En Santa Lucía de Tirajana, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López.